

POSADAS, 04 de octubre de 2017

VISTO: El "Expediente FAYD S01:0000789/2017 - Facultad de Arte y Diseño – Decano. Solicitud: Título Honoris Causa al Dr. Ticio ESCOBAR", y;

CONSIDERANDO:

QUE, se fundamenta la solicitud en razón de reconocer al Dr. Luis Manuel Reinaldo Ramón ESCOBAR ARGAÑA, popularmente conocido como Ticio ESCOBAR, curador, profesor, crítico de arte y promotor cultural paraguayo.

QUE, este reconocimiento implica distinguir su valiosa trayectoria como Crítico de arte y promotor de las culturas latinoamericanas y Creador y director del Museo del Barro de Paraguay, una experiencia museística única en América latina.

QUE, el nombrado es Abogado y licenciado en Filosofía egresado de la Universidad Católica, Asunción; Director del Museo de Arte Indígena, Centro de Artes Visuales, Asunción.(hasta 2008); Director de Cultura de la Municipalidad de Asunción (1992-1996); Presidente del Capítulo Paraguayo de la Asociación Internacional de Críticos de Arte; Miembro del Claustro del Doctorado en Filosofía, Mención en Estética y Teoría del Arte de la Universidad de Chile y Autor de la Ley Nacional de Cultura del Paraguay (Ley Escobar 3051/06).

QUE, la Ordenanza Nº 053/12 del Consejo Superior establece en su Artículo 1: "*El título honorífico de "Doctor/a Honoris Causa" es la distinción otorgada por la Universidad Nacional de Misiones a personas que hubieren sobresalido por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, tengan o no título universitario y cuyas acciones o contribuciones sean de relevancia para la Universidad Nacional de Misiones, así como para la sociedad.*"

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 000/17 obrante a fojas 11, sugiriendo "*aprobar la propuesta de designación del Dr. Ticio ESCOBAR, como Doctor Honoris Causa de la UNaM*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 04 de Octubre de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR el Título de **Doctor Honoris Causa** con mención especial al mérito académico-científico, al Dr. Luis Manuel Reinaldo Ramón "Ticio" ESCOBAR ARGAÑA - C.I. Nº 279.962 en reconocimiento a su valiosa trayectoria como promotor de las culturas latinoamericanas.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 080/17

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones